

CONTRATO DE ENSEÑANZA 2023
COLEGIO CARDENAL SPINOLA-SAN ISIDRO
NIVEL PRIMARIO-DIEGEP: 780
SUBVENCIÓN 60%

San Isidro, noviembre de 2022

Estimadas Familias:

La presente circular tiene por objeto comunicarles los lineamientos administrativos generales sobre aranceles para el ciclo lectivo 2023, en cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones 34/17, 1686/17, 2381/18 y posteriores.

a) Diez (10) cuotas (marzo - diciembre), pagaderas del 1 al 25 de cada mes. Por razones de seguridad, no se aceptarán pagos en la administración (ni efectivo ni valores)

Las cuotas se forman de la siguiente manera:

- ✓ Arancel curricular
- ✓ Arancel extracurricular: módulos de Catequesis, Inglés /TIC y Taller de Convivencia y Valores (materias que se imparten con extensión del horario escolar).
- ✓ Cuota Mantenimiento (10% del arancel de enseñanza= arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Cuota Equipamiento Didáctico (10% del arancel de enseñanza = arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Otros conceptos: asistencia médica y seguro de alumnos.

b) En caso de ser necesario por razones sanitarias o decisión de las autoridades impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades y vigilar su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar esa participación.

c) Las familias que abonen las cuotas mensuales antes del día 25 de cada mes, obtendrán por el próximo ciclo lectivo un descuento por pago puntual de 20% sobre el arancel de enseñanza curricular+extracurricular y el mismo porcentaje sobre el complemento de jornada completa.

d) El valor de la matrícula equivale a 1.5 del valor del arancel curricular y extracurricular del nivel al que accede el alumno. Este monto podrá variar de acuerdo a lo estipulado por las autoridades educativas correspondientes. Sólo se devolverá hasta el 31 de diciembre. A partir de esa fecha el Colegio no estará obligado a devolver suma alguna por este concepto.

c) Las cuotas se fijan y se modifican de acuerdo con lo autorizado por la DIEGEP y/o Secretaria de Comercio.

e) El atraso en el pago de las cuotas generará un interés equivalente a la tasa de interés por mora establecida por la AFIP.

e) Los alumnos con deudas pendientes al 31 de octubre de cada año no serán rematriculados para el ciclo lectivo siguiente.

f) **Las familias conocen las condiciones bajo las cuales eligen el proyecto educativo para sus hijos: proyecto de escolaridad simple o proyecto de escolaridad completa. Una vez expresada su voluntad en la elección, se comprometen a sostener la misma durante todo el ciclo lectivo.**

A continuación informamos los valores de los aranceles de MARZO 2023 con base octubre 2022:

NIVEL PRIMARIO	MARZO
Arancel Curricular	15365
Arancel Extracurricular	12292
SUBTOTAL	27657
Mantenimiento	2766
Equip. Didáctico	2766
Seguro + Emerg. Médica	230
ARANCEL JORNADA SIMPLE	33418
DIFERENCIA DOBLE JORNADA	16496
ARANCEL JORNADA COMPLETA	49914

Cordialmente:

Lic. Gabriela Guisasola
Representante Legal